



San Isidro, 25 de noviembre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.º 5973-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 22 de noviembre de 2024 de la Unidad Técnica de Atención Integral; así como, el Informe n.º 4394-2024-MIDIS/PNCM-MIDIS/UA-CASG de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y el Informe n.º 2246-2024-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias; la misma que con Decreto Supremo n.º 007-2022-MIDIS se amplía el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo n.º 014-2017-MIDIS; y a través Resolución Ministerial n.º 105-2021 de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más;

Que, la Unidad Técnica de Atención Integral, mediante Memorando n.º 5973-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 22 de noviembre de 2024, solicita, asignar encargos internos por el importe total de S/ 14,643.00 (catorce mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles), así mismo, propone a veintiocho (28) responsables de dichos encargos para la ejecución del evento de desplazamiento de especialista nutrición para desarrollar las acciones de capacitación dirigidas a socias de cocina y repartidores de alimentos de las UT/OCT - noviembre y diciembre del 2024, cuya fecha de ejecución será del 27 de noviembre al 13 de diciembre de 2024; también adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 5569-2024 aprobada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en ese sentido, el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales mediante Informe n.º 4394-2024-MIDIS/PNCM-MIDIS/UA-CASG de fecha 22 de noviembre de 2024, señala que, dada la naturaleza de la solicitud efectuada por la Unidad Técnica de Atención Integral, y considerando la dispersión geográfica del evento que comprenden en conjunto no permiten conocer con la debida anticipación y precisión el costo de estos, lo cual limita identificar la oferta para los gastos requeridos. Por lo que corresponde la aprobación de dichos encargos internos y recomienda la emisión del acto resolutivo;

Que, igualmente la Coordinadora de Contabilidad mediante Informe n.º 2246-2024-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 25 de noviembre de 2024, señala que se procedió con la verificación de veintiocho (28) responsables, propuestos por la Unidad Técnica de Atención Integral, determinando que se encuentran habilitado para recibir dicho Encargo Interno por no tener deuda pendiente rendición;

Que, al respecto, cabe mencionar que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería N°0012007- EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y modificatorias, respecto a “Encargos” a personal de la Institución señala que consiste en la entrega



de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otros; así mismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería indica que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, por otra parte, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 379-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 6 de abril de 2021, aprueba la Directiva denominada “Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más”, la cual, establece entre otros, los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo interno el numeral 4.2 Requerimiento para el otorgamiento del encargo interno:

Requerimiento de la Unidad solicitante;

- *Certificación del Crédito Presupuestal.*
- *Existencia de restricciones justificadas de la oferta local de bienes y servicios, refrendada por informe de Logística ahora Abastecimiento y Servicios Generales.*
- *El servidor propuesto como responsable del fondo no debe tener rendición de cuenta pendiente ni fondos no utilizados de encargos anteriormente otorgados. Tampoco es permitido solicitar ni efectuar más de un encargo a la vez por servidor refrendada por informe de Contabilidad”*

Que, asimismo, el numeral 4.3 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, indica específicamente que el destino de gastos del encargo interno es para el: “desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por el Estado, alquileres de locales temporales de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores y, adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local”;

Que, mediante la Ley n.º 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, precisando en la Séptima Disposición Complementaria Final: “Se suspende durante el Año Fiscal 2024, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo n.º 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 003-2012MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2024”. Que, de lo expuesto y teniendo en cuenta la solicitud de la Unidad Técnica de Atención Integral señalada precedentemente resulta viable aprobar la asignación del encargo interno a la Unidad Territorial Cajamarca;

Con el visto de la Unidad Técnica de Atención Integral, así como, de las Coordinaciones de Contabilidad y Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración en el marco de sus competencias; y,

De conformidad con el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más y el Decreto Supremo n.º 007-2022-MIDIS que amplía el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más, y el numeral 5.1.4 de la Directiva



“Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más” aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º379-2021- MIDIS/PNCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de recursos financieros mediante la modalidad de “Encargo Interno” por el importe total de S/ 14,643.00 (catorce mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles), que se otorga a veintiocho (28) responsables de efectuar los gastos en la ejecución del evento organizado por la Unidad Técnica de Atención Integral, denominado desplazamiento de especialista nutrición para desarrollar las acciones de capacitación dirigidas a socias de cocina y repartidores de alimentos de las UT/OCT - noviembre y diciembre del 2024, encontrándose detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución, cuya fecha de ejecución será del 27 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- Autorizar a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería, atender lo dispuesto en el artículo 1, de la presente resolución, registrando los gastos que deriven de la ejecución de dichos encargos internos con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n° 5569-2024.

Artículo 3.- Precisar que, una vez culminado el evento, objeto dichos encargos internos autorizado por la presente resolución, los responsables deberán presentar la rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles. La correcta ejecución del gasto deberá ser supervisada por la Coordinación de la Unidad Territorial Loreto.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS**

UNIDAD SOLICITANTE:

UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

NOMBRE DEL EVENTO O ACTIVIDAD:

DESPLAZAMIENTO DE ESPECIALISTAS EN NUTRICION PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE CAPACITACION DIRIGIDA A SOCIAS DE COCINA Y REPARTIDORES DE ALIMENTOS DE LAS UT/OCT - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO O ACTIVIDAD:

Unidades Territoriales

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL EVENTO O ACTIVIDAD:

DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

ÚNICO ANEXO DE LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN

N°	UNIDAD TERRITORIAL / COORDINACION TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	SERVICIO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL DESIGNADO	DNI	CARGO	SECUENCIA FUNCIONAL	PASAJE INTERPROVINCIAL (EN)	MOVILIDAD LOCAL (EN)	MOVILIDAD LOCAL (Resp. EI)	PASAJE INTERPROVINCIAL 2 . 3 . 2 1 . 2 1	MOVILIDAD LOCAL 2 . 3 . 2 1 . 2 99	TOTAL						
1	UT AMAZONAS	AMAZONAS	SCD	JARA CASTREJON, LAURA	45998998	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0128	40.00	40.00	30.00	40.00	70.00	110.00						
2	UT ANCASH	ANCASH	SCD	ASENCIOS ALEJO, AIME ANGELICA	40247613	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0129		80.00	30.00	-	110.00	110.00						
3	UT ANCASH CT CHIMBOTE	ANCASH	SCD	VILLANUEVA PEREZ, JAMPIER	71043748	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0129		200.00	30.00	-	230.00	230.00						
4	UT APURIMAC CT ANDAHUAYLAS	APURIMAC	SCD	SOTELO CAÑARI, MARIA DEL CARMEN	44897465	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0130	50.00	640.00	30.00	50.00	670.00	720.00						
5	UT AREQUIPA	AREQUIPA	SCD	ROQUE ROJII, JAQUELINE GIOVANA	40499494	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0131	530.00	320.00	30.00	530.00	350.00	880.00						
6	UT AYACUCHO	AYACUCHO	SCD	CARDENAS ESCOBAR, LUIS MARX	41865707	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0132		800.00	30.00	-	830.00	830.00						
7	UT CAJAMARCA	CAJAMARCA	SCD	ORTIZ ANGULO, ROSA ELIZABETH	26731051	ACOMPAÑANTE TÉCNICO DEL SCD	0133	60.00	350.00	30.00	60.00	380.00	440.00						
8	UT CALLAO	CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	SCD	LA ROSA FABIAN, MARIA ANGELA	15582621	ESPECIALISTA NUTRICION	0134		120.00	30.00	-	150.00	150.00						
9	UT CUSCO	CUSCO	SCD	PACORI PINEDA, AUDREY ARASELLY	46527617	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0135		40.00	30.00	-	70.00	70.00						
10	UT HUANCVELICA	HUANCVELICA	SCD	PEREZ QUISPE, SAUL	20103871	COORDINADOR SCD	0136	120.00	80.00	30.00	120.00	110.00	230.00						
11	UT HUANUCO	HUANUCO	SCD	PALOMINO AGUIRRE, DELIA EDITH	40429134	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0137	120.00	260.00	30.00	120.00	290.00	410.00						
12	UT ICA	ICA	SCD	QUISPE CHAMANA, GUSTAVO ELMER	44355732	GESTOR DE LA INFORMACION	0138		325.00	30.00	-	355.00	355.00						
13	UT JUNIN	JUNIN	SCD	SULLA HUAMAN, RUTH IRENE	46351734	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0139		420.00	30.00	-	450.00	450.00						
14	UT JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SCD	CAMPAN PARTIDA, CHRIS	71313129	ESPECIALISTA INTEGRAL	0139	560.00		30.00	560.00	30.00	590.00						
15	UT LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SCD	ESTUPIÑAN SANTILLAN, PAULA ROSA	44645208	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0140	600.00	1,900.00	30.00	600.00	1,930.00	2,530.00						
16	UT LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SCD	CAICEDO ATENCIO, KEYLA MEDALINE	47465151	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0141		540.00	30.00	-	570.00	570.00						
17	UT LIMA METROPOLITANA	LIMA	SCD	SUPO ACERO, STEFANY SHAYLA	71878598	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0142		1,180.00	30.00	-	1,210.00	1,210.00						
18	UT LIMA METROPOLITANA CT CAÑETE	LIMA	SCD	FLORES TUNJI, NIVARDO	44813661	ABOGADO	0142		80.00	30.00	-	110.00	110.00						
19	UT LORETO	LORETO	SCD	PEREZ VASQUEZ, DANESSA BRIGITTE	72216292	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0143	30.00	210.00	30.00	30.00	240.00	270.00						
20	UT LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	SCD	LOPEZ SAAVEDRA, ADY CRETEL	43657467	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0143		8.00	30.00	-	38.00	38.00						
21	UT MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	SCD	TAMAYO CAIMACHI, MONICA ROSSMERY	42160123	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0144	70.00	340.00	30.00	70.00	370.00	440.00						
22	UT MOQUEGUA	MOQUEGUA	SCD	CONDORI USCAMAYTA, YANINA MARIA	71110550	ACOMPAÑANTE TECNICO DEL SCD	0145	160.00	160.00	30.00	160.00	190.00	350.00						
23	UT PIURA	PIURA	SCD	PANTA ZETA YURI LIZBETH	45147477	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0147		580.00	30.00	-	610.00	610.00						
24	UT PUNO	PUNO	SCD	FIGUEROA GUERRA, MIRIAM MACARENA	02296088	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0148		998.00	30.00	-	1,028.00	1,028.00						
25	UT SAN MARTIN	SAN MARTIN	SCD	BECERRA SOLANO, ERICA ROSSELLY	73944770	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0149	70.00	120.00	30.00	70.00	150.00	220.00						
26	UT TACNA	TACNA	SCD	HILARI OLAGUIVEL, GISELA	01344666	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	0150	100.00	312.00	30.00	100.00	342.00	442.00						
27	UT UCAYALI	UCAYALI	SCD	MENDOZA TUANAMA, MERY RITA	40349379	ESPECIALISTA INTEGRAL	0152	280.00	460.00	30.00	280.00	490.00	770.00						
28	UT VRAEM	CUSCO	SCD	CUADROS LOAYZA, YANMARCO	76597411	ESPECIALISTA EN NUTRICION	0135	400.00	50.00	30.00	400.00	80.00	480.00						
TOTAL								S/	3,190.00	S/	10,613.00	S/	840.00	S/	3,190.00	S/	11,453.00	S/	14,643.00